MODIFICATORIO NO. 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.6337672 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y NEUROTRAUMA.

Entre EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, a través de **MAGDA LIZZETH RODRIGUEZ LOPEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 37.555.263 expedida en Bucaramanga, nombrado como Secretaria de Salud, según Resolución N° 017-P- 2024 del 03 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 008/2024, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal N° 0074 de 2020, quien a su vez se encuentra autorizado por el acuerdo 025 de 2016 modificado por el Acuerdo Municipal 009 de 2017, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra y por la otra **NEUROTRAUMA,** con nit **900595190-9**, representada legalmente por **LILIANA PATRICIA VALENCIA ARIAS** con la Cédula de Ciudadanía No. 63.330.750 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **ACLARATORIO**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que entre las partes, con fecha 17 de mayo de 2024, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión NO. CO1.PCCNTR.6337672, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RLCPD), ACORDE A LO DEFINIDO EN LA RESOLUCIÓN 1239 DEL 2022, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER". 2)** Que inicialmente se determinó la FORMA DE PAGO de la siguiente manera: Por actas parciales en modalidad mensualidades vencidas durante la vigencia del contrato y atendiendo a la necesidad de servicio prestada y presentada durante el periodo, relacionado con los servicios contenidos en el objeto contractual previa certificación de cumplimiento y constancia de recibo a satisfacción en todos los casos expedida por el supervisor del contrato, pago de parafiscales y anexando los documentos soportes de Ley, lo establecido por la Entidad y la disponibilidad del PAC. 3) Que no se presentaron actas parciales de ejecución sino un solo informe de ejecución, por lo tanto es necesario modificar la forma de pago así: **PRIMERA:** Modificar la forma del pago del contrato N° **CO1.PCCNTR.6337672,** de la siguiente manera: el Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: por actas parciales durante la vigencia del contrato y atendiendo a la necesidad de servicio prestada y presentada durante el periodo, relacionado con los servicios contenidos en el objeto contractual previa certificación de cumplimiento y constancia de recibo a satisfacción en todos los casos expedida por el supervisor del contrato, pago de parafiscales y anexando los documentos soportes de Ley, lo establecido por la Entidad y la disponibilidad del PAC

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Piedecuesta (Santander), a los 14 días del mes de Noviembre de 2024.

POR EL MUNICIPIO

MAGDA LIZZETH RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE SALUD
ORDENADOR DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA

LILIANA PATRICIA VALENCIA ARIAS
C.C. 63.330.750 expedida en Bucaramanga
Neurotrauma

Proyectó:
Abg. Cinthya Reyes
Cps